

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo la una de la tarde del día miércoles diez de agosto del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y público presente, buenas tardes, vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 10 de agosto de 2011, en tal sentido le pido al Secretario del Consejo, pasar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de las Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2011.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, en el acta de fecha 25 de julio se ha aprobado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DESIGNAR COMO REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, IDENTIFICADO CON DNI. N° 05374541, CON DOMICILIO EN LA AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM. 1.5, PARA QUE ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, REPRESENTA AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ANTE LA ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LA AMAZONÍA - AMAZINV, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: expresadas en los literales a), b) y c).

Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, QUE RECHAZA EN SU TOTALIDAD, LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 29760, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRASVASE DEL RÍO MARAÑÓN Y EL REPRESAMIENTO Y LA DERIVACIÓN DEL RÍO HUALLAGA PARA FINES HIDROENERGÉTICO Y AGRÍCOLA; Y, LA LEY N° 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, EN ATENCIÓN A LOS PRONUNCIAMIENTOS EN CONTRA DE DICHAS NORMAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REGIÓN Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2011-SO-GRL: 15/04/11 Y N° 064-2011-SO-GRL: 20/06/11.

Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: PEDIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, CENSURAR Y RETIRAR LA CONFIANZA, A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, LIC. EFROCINA GONZALES DÁVILA.

Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA REALIZAR, SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA DOMINGO 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE

APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN LORETO - ERCC, POR CELEBRARSE LA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

Asimismo, se ha aprobado la Ordenanza Regional N° 007-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE LA REGIÓN LORETO, que consta de un título preliminar con sus disposiciones generales; seis (06) títulos; doce (12) capítulos; cuarenta y dos (42) artículos; cuatro (04) disposiciones complementarias finales; tres (03) disposiciones complementarias transitorias y una (01) disposición complementaria derogatoria, contenidos en diecisiete (17) folios útiles, los que visados al margen forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del acta de fecha 25 de julio, si tienen alguna observación al respecto. No habiendo ninguna observación, se da por aprobada el acta en mención. Señor Secretario, sírvase dar lectura todos los documentos que están en mesa.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y el Pleno del Consejo Regional, para informar. El Presidente de la Asociación de Padres de Familia de los Estudiantes de Medicina y Médicos Becados graduados en Cuba, señor Víctor Raúl Ríos Ríos, solicita apoyo económico para los alumnos Becados en el país de Cuba.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, este pedido pasa a la Estación Orden del Día. Siguiendo documento, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Mediante el Oficio N° 051-2011, el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Presidente del Consejo Regional, se incluya el Proyecto de Iniciativa Privada: Programa de Recuperación de Recursos de Agua Potable No Facturada en las provincias de Requena y Alto Amazonas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De igual modo, este tema va a pasar a la Estación Orden del Día. Siguiendo documento, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, mediante Oficio N° 058-2011 solicita al Presidente del Consejo Regional, se considere como despacho en la presente Sesión, respecto a la aprobación de instrumentales médicos de parte la Organización Internacional a favor del Hospital Regional Felipe Arriola Iglesias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, estos documentos pasan a Orden del Día. Pasamos a la Estación Despacho.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL INFORME RESPECTO A LA LEY N° 29555 – LEY QUE IMPLEMENTA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE PLAZAS Y PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la Estación Informes.

IV. ESTACIÓN INFORMES

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tengan que hacer algún informe en esta Estación. Al no haber ningún informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, solicito ampliación de plazo de la Comisión de Investigación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solicito al Pleno del Consejo, la modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, solicito la representación de la Presidencia en su ausencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido, señores Consejeros. No habiendo más pedidos, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL INFORME RESPECTO A LA LEY N° 29555 – LEY QUE IMPLEMENTA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE PLAZAS Y PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente, buenas tardes. Voy a sustentar este pedido, respecto a la Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República. Dictamen N° 004-2011. Antecedentes. Ha llegado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis y evaluación la implementación de la Ley N° 29555 – Ley que implementación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República. Base Legal. Constitución Política del Estado. Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria – Ley N° 27902. Ordenanza Regional N° 031-2008, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley N° 29555. Análisis del Tema. Visto la documentación sobre la materia en cuestión remitida al Consejo Regional de Loreto, mediante Oficio N° 111-2011 de fecha 22 de marzo, para su consideración como tema de agenda para la próxima Sesión de Consejo Regional, ajuntándose para tal efecto la Ley N° 29555. De conformidad con la Política del Estado, toda ley es de obligatorio cumplimiento desde el día siguiente de su publicación. Consejo Regional. El texto de la norma, se puede apreciar que en su artículo 2°, Alcances. Precisa. Las normas contenidas en la presente ley, son: de carácter obligatorio cumplimiento para las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control previstas en el artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Por otro lado, en el Artículo 6° de la norma gradualidad del proceso de incorporación establece: La Contraloría General de la República, dicta los procedimientos y los plazos para ejecutar este proceso. En este orden de ideas, corresponde al Consejo Regional y a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto, pronunciarse con respecto a su implementación, en todo caso en la eventualidad cuando se implemente afecte a la institución

como Gobierno Regional, este podrá o deberá accionar en el marco que le franquee la ley. En tal sentido, su implementación deviene en que no amerita protesta alguna, ni propuesta de derogatoria de la Ley N° 29555. Conclusión. De lo expuesto líneas arriba, con la documentación adjunta y dispositivos legales acotados, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad de sus miembros acuerda: Artículo Único: Precisar que no amerita protesta alguna ni propuesta de derogatoria de la Ley N° 29555, toda vez que la presente Ley tiene por objeto y finalidad consolidar la independencia y autonomía económica de los Órganos de Control Institucional en el ejercicio del control gubernamental y por lo tanto no afecta la autonomía de los gobiernos regionales. Voy a pasar al Asesor Legal de esta Comisión, para que puntualice los términos de este Dictamen.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia de este Consejo, se le solicita al Dr. Luis Alberto Tello, para que haga el sustento técnico y legal del Dictamen.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Buenas tardes a todos los señores Consejeros y público presente. En este tema me hubiera gustado que esté presente un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, porque hay algunas diferencias con respecto al tema, también tenemos la presencia de la señorita Olga Ruíz que representa a la Oficina de Control Institucional. Pero desde mi punto de vista, he hecho un informe legal en el sentido que corresponde al cumplimiento de la ley, porque es una ley vigente y no colisiona algún argumento que Asesoría Legal considera que vulnera la autonomía del Gobierno Regional. También el tema presupuestal, ha sido sustentado en ese sentido, pero desde mi óptica coincide el Dictamen, es que mientras la ley está vigente es de obligatorio cumplimiento y además es una norma que tiene la finalidad, el objetivo de que efectivamente los órganos de control no tengan esa relación administrativa y de sueldos con la entidad y esta ley lo que hace es vulnerar una autentica autonomía, para que la dependencia no exista con el ente al que tiene que controlar, por lo tanto yo no he visto ningún tipo de colisión en la norma, no tengo referencia de ningún otro Gobierno Regional, ni de la prensa que haya salido alguna crítica a la aplicación de esta norma. De tal manera, yo considero salvo interpretación distinta de algún profesional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica o de la señorita Olga Ruíz del Órgano de Control Institucional. Es lo que puedo responder.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Luis Alberto Tello. Alguna otra opinión al respecto. De repente la señora Olga Ruíz, desea opinar respecto a este tema.

Oficina Regional de Control Institucional - CPC. Olga Marina Ruíz Vásquez

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Consejo y todos los presentes. Realmente, en lo que respecta a una opinión no corresponde en este caso al Órgano de Control Institucional de una opinión técnica, para eso están los encargados de las Áreas Técnicas, en este caso la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y también de la Comisión Técnica del Consejo Regional de Loreto. La Oficina de Control Interno, ha recibido acuse del oficio en la cual la Contraloría de la República estaba pidiendo informar o mejor dicho validar la información que ya remitió el Gobierno Regional de Loreto a la Contraloría General de la República, respecto al presupuesto y a las plazas del Órgano de Control Institucional. En ese sentido, corresponde al Gobierno Regional informar al Órgano de Control Institucional para que esta Oficina a su vez informe a la Contraloría General de la República. En este caso, no veo ninguna colisión, al contrario, creo que la Contraloría lo que está buscando es transparentar y deslindar para que pues los usos del Estado y nuestro Gobierno Regional sea de una forma transparente y ya no dependamos económicamente del Gobierno Regional, más bien considero saludable esta norma. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, para su conocimiento del Pleno, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha sido convocado para que asista a esta Sesión y nos expliquen, según este documento dice que esta norma colisiona, entonces yo sugiero que este tema se devuelva a la Comisión, para que en su momento oportuno en una próxima Sesión puedan estar presentes, a fin de que nos hagan ver de qué manera esta norma colisiona o contraviene a las normas legales, salvo otra opinión que tengan algunos de los Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Precisamente, leyendo la Ley N° 29555, en el Artículo 3°, inciso 3.2 dice: que las entidades en la que prestas servicios el personal de los Órganos de Control Institucional, disponen las acciones de cese o de resolución contractual de dicho personal, según corresponda, previo requerimiento de la Contraloría General de la República. Sobre esta última parte, me pregunto, ¿no quita autonomía al Gobierno Regional que una institución autónoma, administrativa, económica y políticamente, le diga la Contraloría General de la República al Presidente con un requerimiento, sea insertado tal o cual funcionario?.

Yo, estoy de acuerdo que el Órgano de Control Interno sea independiente, pero también que tenga su propio presupuesto de la Contraloría General de la República y no dependa administrativa y económicamente del Gobierno Regional, entonces creo que debemos escuchar la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en consenso la propuesta sería aclarar más este tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quisiera pedirle a la dama que hizo uso de la palabra, si este progresivo pase de los Órganos de Control Interno del Gobierno Regional a la Contraloría General de la República, ¿va a ser afectado con recursos del Canon y Sobre canon o será con Recursos Ordinarios?, ¿si tiene algún avance sobre el particular?.

Oficina Regional de Control Institucional - CPC. Olga Marina Ruíz Vásquez

Dijo: Nosotros, personal de planta, percibimos de Recursos Ordinarios que es directamente del MEF y también del Canon Petrolero, como todos conocen lo que es la productividad y lo que son los beneficios. Lo que la Contraloría está pidiendo al Gobierno Regional es informar, como les dije anteriormente ya informó sobre el presupuesto, las plazas existentes en el Órgano de Control Institucional, pero a su vez están pidiendo validar y, ahora la forma como se pagan, se pagan de las dos formas Recursos Ordinarios y Canon Petrolero, como la parte de los incentivos laborales. Esta incorporación como la ley misma lo dice es progresiva, creo que a todos nos gustaría que realmente el presupuesto salga de la Contraloría General de la República, pero eso ya corresponde a las instancias pertinentes ver si eso afecta o no, es inconstitucional o es lesivo al Gobierno Regional, como ya lo dije eso corresponde a la parte técnica, pero nosotros como Órgano de Control lo vemos como una norma saludable, ahora como lo manejan el presupuesto tendrán que ponerse de acuerdo y el pase será de manera progresiva, dice que será por concurso de mérito y también habrá concurso progresivo y en la medida que la Contraloría General de la República efectúe los concursos estará pues solicitando al Gobierno Regional la transferencia de esos recursos. Hay dos etapas, están en la primera etapa, que es la incorporación de los jefes del Órgano de Control Institucional y la segunda etapa está dado por el personal que laboran en la Oficina de Control Institucional, pero este personal no solamente es el personal nombrado, está pidiendo todo el personal que viene laborando en esa oficina por cualquier modalidad de servicio, todo este presupuesto tiene que informar el Gobierno Regional a la Contraloría General de la República. Ahora las formas, ustedes ya ven como el Consejo y la parte técnica tendrá que evaluarlo si es con el presupuesto del Gobierno Regional de Loreto o es con el presupuesto de la Contraloría General de la República. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, tendría que ahondar más el tema para volverlo a presentar en la próxima fecha, porque Loreto no puede quedarse a la zaga de esta incorporación progresiva, dado que son dos etapas enmarcadas en la norma y, a parte que tendríamos que fusionar las competencias entre el marco constitucional y la Ley que ha sido dada para incorporación de personal del Órgano de Control Institucional. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, tenemos un proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, TODOS LOS ACTUADOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 29555, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SE TRATE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTOS: El Oficio N° 052-2011-GRL-CR-PCPPAT, Cuadro de Resumen de Trabajo dentro del Procedimiento Ordinario de la Comisión, Dictamen N°. 004-2011-GRL-CR-CPPAT, Informe Legal N°. 004-2011-GRL-CRL-CPPAT-AJ, Informe N° 713-2011-GRL-ORAJ, Proveído N°. 1491, Oficio N° 027-2011-GRL-CR-PCPPAT, Acta N° 003-2010-GRL-CR-CPPAT, Proveído N°. 217, Oficio N° 111-2011-GRL-P, Oficio N° 870-2011-GRL-GRPPAT-SGRP, Informe N° 169-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 5692, Oficio N° 7309-2010-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveído N° 9927, Informe N° 2823-2010-GRL-ORAJ, Proveído N° 4261, Oficio N° 5365-2010-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveído N° 7076, Informe N° 2135-2010-GRL-ORAJ, Proveído N° 3941, Oficio N° 1420-2010-GRL-ORA-OERRHH, Oficio N° 473-2010-GRL-ORAJ, Oficio N° 870-2011-GRL-GRPPAT-SGRP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el tema ha sido sustentado por el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y otros funcionarios involucrados, ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y ante la ausencia injustificada del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pese estar debidamente convocado a la presente Sesión Ordinaria, valido es la propuesta del Presidente del Consejo Regional de Loreto, que todos los actuados se devuelvan a la Comisión antes mencionada, para esclarecer y determinar las contradicciones de carácter legal;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, TODOS LOS ACTUADOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 29555, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SE TRATE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2011: EL PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA SEÑOR VICTOR RAUL RÍOS RÍOS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APOYO ECONÓMICO PARA LOS ALUMNOS BECADOS EN EL PAÍS DE CUBA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hace unos días, el señor Víctor Ríos se fue a mi Oficina y me ha planteado esta problemática que vienen pasando todos aquellos alumnos que de alguna otra manera han conseguido una beca en el extranjero, especialmente los de la profesión de medicina humana que están estudiando en el país de Cuba, quienes vienen pasando algunas dificultades, en ese sentido

con la venia del Consejo, voy a ceder la palabra al señor Víctor Ríos, para que nos explique y sustente este pedido.

Presidente de la Asociación de Padres de Familia de los Estudiantes de Medicina y Médicos Becados graduados en Cuba - Señor Víctor Raúl Ríos Ríos

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo, venimos en representación de los padres de familia de los estudiantes de medicina y médicos becados en Cuba. Estamos presentes un grupo de padres que representamos a los padres de familia de toda nuestra asociación, también está la representante de los estudiantes. Hemos presentado este documento y hemos conversado con el Presidente del Consejo Regional, es una inquietud especialmente de los estudiantes y de los padres de familia, porque somos nosotros que tenemos nuestros hijos en la República de Cuba. No es tanto, para decirles que esto es un gran problema que aqueja a los estudiantes, más bien queremos nosotros que nuestro Gobierno Regional, nuestras autoridades se preocupen un poco más de aquellos estudiantes que se encuentran muy lejos en Isla de Cuba y ver de qué manera se puede brindarles un apoyo. En nuestra carta que hemos hecho llegar, tenemos cinco puntos: 1. Se considere un estipendio económico a los estudiantes y médicos becados en Cuba. Otros países que no es el Perú, el Perú a través de su gobierno anterior que no ha tenido buenas relaciones con la República de Cuba prácticamente han desconocido que tenemos aproximadamente dos mil estudiantes peruanos en la República de Cuba. El Gobierno Regional tímidamente de repente, no ha considerado que estos estudiantes necesitan el apoyo de sus autoridades, como Ecuador, Bolivia, Colombia, México, la China y algunos otros países hacen llegar apoyo a sus estudiantes becados en Cuba, pero nosotros, nuestras autoridades no se han acordado que allá lejos tenemos estudiantes que se están preparando para venir a servir a nuestra región. Para nadie es un secreto, que en nuestra región faltan médicos, el índice de mortalidad materno infantil es elevadísimo, la parasitosis de igual manera y no hace mucho la epidemia del dengue, entonces como hacer nosotros para que nuestras autoridades brinden una ayuda económica que estamos pidiendo, no nos olvidemos que hay que invertir en el recurso humano, en la niñez, en los jóvenes que serán el futuro de nuestra región, el futuro de nuestro país. Creo que los Consejeros, entienden perfectamente que una buena inversión en recurso humano es una inversión para el futuro, más que todo en educación y en salud. 2. Asignarles pasajes en las rutas Iqts/Lim/La Habana/Lim/Iqts al inicio y al término de sus estudios, ustedes saben que para enviar a nuestros hijos se gasta ingente cantidades de dinero y los padres de familia hemos tenido que hacer préstamos para poder sufragar los gastos de pasajes de ida y vuelta a la República de Cuba. En Cuba nuestros estudiantes están becados, pero sin embargo pasajes no los van a dar a sus respectivos países y no creo que nuestro Gobierno Regional se oponga a este pedido. 3. Se asigne una subvención económica a los egresados para los gastos de inscripción de sus títulos en la Asamblea Nacional de Rectores, Ministerio de Salud, colegiatura, inscripción de especialistas en la Asamblea Nacional de Rectores y otros adicionales. Los gastos son enormes, después de haberlos traído desde Cuba haciendo todos los gastos que significa retornarle a nuestro país, los gastos son enormes también para hacer las inscripciones de los títulos en la Asamblea Nacional de Rectores, hay que pagar por todo concepto y ¿eso como lo hacemos los padres?, con los malos recursos que tenemos muchos de ellos y no nos alcanza y tenemos que inscribirlo nada más la profesión de médico, porque faltaría para inscribir las especialidades que también tienen un costo significativo. 4. Solicitar por intermedio del Gobierno Regional, al Ministerio de Salud y DIRESA para que los médicos graduados en Cuba, hagan el SERUMS, en nuestra región. No sé si todos saben que los médicos que vienen de Cuba y todo extranjero que llega al Perú, necesariamente tiene que hacer el SERUMS y ¿qué se hace en el Ministerio de Salud?, los médicos tienen que dar un examen previo, luego someterse de acuerdo al orden de mérito les asignan en cualquier parte del país. Nosotros necesitamos médicos en nuestra región y es una necesidad de que ellos estén, yo he conversado con las autoridades del Gobierno Regional y me dijeron que faltan muchos médicos, muchos especialistas, varios de ellos ya tienen especialidad, pero no se ha aprovechado para captarles aquí en nuestra región, porque tienen que viajar a Lima para hacer el SERUMS con el peligro de que vayan a otras regiones y no se queden en la nuestra. 5. Gestionar ante la Embajada de Cuba y el Gobierno Cubano, la asignación de más becas para los estudiantes egresados de la secundaria. En estos últimos años, tenemos entendido que no están yendo becados a Cuba, la misma que ha limitado no sé si para esta región, porque de otras regiones si están viajando, entonces es necesario plantear en estos momentos como sugerencia para que el Gobierno Regional haga esta convocatoria previo acuerdo con la Embajada de Cuba y que de repente tomando un examen se seleccione a los jóvenes que pueden viajar a Cuba. Sabemos que tanto aquí en Iquitos como en todas las facultades de medicina de nuestro país, están algunos buenos, los mejores alumnos de repente, pero alumnos con mucha calidad. Entonces, desde mi punto de vista y creo que es una opinión de los padres de familia, pedimos

para que el Gobierno Regional haga la selección de los futuros becados, si así lo dispone la Embajada de Cuba y no es la primera vez que el Gobierno Regional estaría haciendo un examen de esta naturaleza, porque en Yurimaguas lo hizo, ¿para qué?, para que el municipio de esa provincia les asignara un estipendio a los mejores alumnos que gocen de una especie de beca, eso es lo que estamos planteando también aquí. Señores si hubiera alguna acotación por parte de los miembros de nuestra asociación, estamos para absolver cualquier tipo de pregunta. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Víctor Ríos. Yo, quisiera expresar también que en muchos países vecinos, como Colombia, Ecuador, Brasil, están invirtiendo en capital humano, están invirtiendo en tener profesionales con un nivel de educación, de formación profesional mucho más a la altura que deberíamos tener; en ese sentido es de público conocimiento que la especialidad de medicina humana de Cuba está muy adelantada y que mejor que jóvenes loretanos vayan a capacitarse con el único compromiso después de haber recibido esa formación profesional, ellos puedan venir a volcar todo ese conocimiento en beneficio de la salud de nuestra región y, como nosotros desde este espacio donde puedan salir algunas políticas públicas, algunas iniciativas públicas, en este caso que nace de los padres de familia de estos jóvenes que ahora suman un aproximado de 51 loretanos que están estudiando. En ese sentido, yo pienso que normar o legislar o sacar políticas públicas que tengan que ver en el tema de educación, creo que es de nuestra competencia y de alguna manera nosotros tenemos que invertir en capital humano, en formación de profesionales con el único compromiso de que ellos vengán a cubrir esa plaza un poco deficitaria de profesionales en medicina, entonces habiendo escuchado el sustento del Presidente de la Asociación de Padres de Familia que están estudiando en Cuba, quisiera hacer un planteamiento, que pase a la Comisión de Desarrollo Social para empezar a trabajar este tema y finalmente podría arribar mañana más tarde a una Ordenanza pues que beneficie a estos jóvenes que están estudiando en la hermana República de Cuba. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para saludar a todos los miembros del Consejo y al público presente. Reconociendo la preocupación de todos los padres de familia, porque quien les habla también es un padre de familia y se cual es la responsabilidad de mantener a los hijos en ese nivel de estudios, pero el oficio está dirigido al Presidente del Consejo Regional, donde habla el apoyo económico y teniendo en cuenta que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador, se necesitaría la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que nosotros como Consejo no manejamos recursos económicos, asimismo teniendo en cuenta que al inicio de este año el Consejo había aprobado 150 UIT, para que maneje específicamente el Presidente del Gobierno Regional, pienso que se debería derivar ese documento al Presidente del Gobierno Regional, para que a través de las instancias que ellos manejan pronunciarse al respecto, en todo caso necesitaríamos la opinión legal del Asesor Legal del Consejo Regional, a fin de que nos pudiera brindar algunos alcances sobre este tema. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. No sé si el Luis Alberto Tello, podría aclarar algunas cosas, pero yo lo que entiendo es que algunas iniciativas salen de diversas instituciones y aquí en el Pleno del Consejo lo debatimos y de ser posible pasa a las Comisiones Ordinarias que tenemos formadas, para que trabajen con los padres de familia, porque lo que se pretende es invertir en capital humano, en desarrollo social, en desarrollo económico. Ecuador, viene apostando inmensamente por sus profesionales en las mejores universidades de Estados Unidos y estos señores al término de sus estudios vienen y les aseguran trabajo en diferentes puestos en los más altos niveles de decisión, lo cual se ve reflejado que no es un gasto, sino una inversión, entonces en ese sentido yo también muestro mi apoyo para invertir en capital humano, en profesionales, puesto que nuestra población reclama y demanda de profesionales, no solamente en el tema de medicina, sino en tener buenos economistas, buenos ingenieros agrónomos. La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, es cuestión de forma, la cuestión de fondo estamos de acuerdo, pero creo que hay error en el procedimiento, ya lo dijo el Consejero Luis Gastelú, que todos los apoyos económicos pasan al Ejecutivo, el Secretario sabe eso, yo no tenía conocimiento recién me entero este tema, pero todo apoyo económico pasa a Ejecutivo y la finalidad que tiene el

Ejecutivo es cumplir con ese apoyo económico para todos aquellos que necesitan y el Gobierno Regional tiene un buen numero de apoyo a las personas que lo requieran, entonces cuestión de forma, de tiempo, eso no corresponde al Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Dr. Tello, el Gobierno Regional ya tiene conocimiento, no están entendiendo, lo que queremos acá es de que exista una política pública en apoyo a esto, de tal manera quede permanentemente, el Presidente Yván Vásquez Valera tiene conocimiento y estuvo apoyando, pero a veces no hay ese cumplimiento constante, entonces ya con una Ordenanza de repente quedaría constituido, formalizado totalmente, por estoy planteando que pase a la Comisión de Desarrollo Social, para que se analice, puede ser que esté un poco mal el pedido, pero se trata de que estos tipos de apoyo quede normado, no solamente para los estudiantes de medicina, sino como lo vuelvo a recalcar y he explicado las razones, tenemos que invertir en capital humano.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Reitero señor Presidente, estamos de acuerdo, lo que siempre ha sucedido es que el apoyo económico ingresa al Ejecutivo, deriva a Desarrollo Social y este prepara la documentación y luego se transforma en un convenio, eso existe, lo que estoy viendo es el error del pedido, es apoyo económico y ustedes no tienen esa capacidad y esa facultad, entonces la finalidad está bien y el error está en el procedimiento, su hubiera entrado al Ejecutivo, de repente ya estaría en Desarrollo Social, trabajando el convenio para cumplir con lo que ellos necesitan. Eso es mi preocupación, en la cuestión de fondo estamos de acuerdo, pero el procedimiento no corresponde, eso es mi opinión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Que plantea, Dr. Tello.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Que se derive a la Comisión de Desarrollo Social y que lo pase al Ejecutivo. Si lo que desean es generar un documento que estimule, que invoque al Ejecutivo a que dé prioridad en ese tipo de cosas, pero eso sería otro tema, otra agenda.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. Considero especialmente que nosotros como maestros, personas y padres, también que tenemos a nuestros hijos estudiando en la universidad sea cual fuera, no podemos estar ajenos a la voluntad y al sacrificio de estudio que tienen que hacer estos jóvenes en el extranjero, pero precisamente nosotros como Consejo Regional en realidad somos la parte normativa y no podemos pasar a la Comisión de Desarrollo Social para que haga el análisis, el estudio o para que saque una Ordenanza Regional, sino más bien, ya lo ha explicado el Dr. Luis Alberto Tello, en el sentido que existe normas debidamente establecido, incluso convenios que han hecho con muchos seguramente estudiantes becados que han salido al extranjero y están siendo apoyados por el Gobierno Regional y espero que ese mismo mecanismo se emplee a través del Ejecutivo.

Yo, pienso que hoy día este Consejo debe sacar un proyecto de Acuerdo para que pase al ejecutivo y tome las pertinencias del caso y que se les apoye definitivamente a los estudiantes, creo que es consenso de todos nosotros coadyuvar, ayudar a nuestros jóvenes para que sean buenos profesionales y vengán a servir en nuestra amazonía. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo, padres de estudiantes de medicina en la República de Cuba. La verdad que me siento orgulloso y felicito a los padres cubanos, que me incluyo dentro de ello porque mi hijo está en Cuba hace 13 años que hace una semana ha sustentado su tesis de especialista en Ortopedia y Traumatólogo y en noviembre estará de retorno a su tierra Loreto, especialmente Contamana. Lo que ha planteado el señor Víctor Ríos y los padres de familia que se encuentran presentes en estos momentos, es una iniciativa que hace años se hubiera dado, ¿por qué?, porque realmente no solamente es una beca

que reciben los cubanos, sino hay que hacer gastos tremendamente adicionales, más que todo cuando ellos quieren venir a su país a ver a su familia, aún más, la formación médica es de 10, 12 años contando con toda la especialización, entonces al culminar incluso muchos de ellos se ven con la incertidumbre donde hacer el SERUMS, donde trabajar, pero felizmente ya registraron su correspondiente Título en el Ministerio de Salud, ahora falta el registro y el examen, que eso también es costoso, realmente todo es costoso, traerlos, realizar trámites por diferentes conceptos, registrarlos, etc., y nosotros los padres de familia tenemos que soportarlo y ver la manera de seguir apoyando a nuestros hijos estudiantes de medicina en la República de Cuba. Yo, creo que esta iniciativa con una buena voluntad, pienso que el Presidente del Gobierno Regional, el Consejo en Pleno y los Padres de Familia y como dice el Dr. Luis Alberto Tello, no hubiera ninguna persona que se niegue a este apoyo, pero la cuestión es el procedimiento, no está bien canalizado, como decirle al Presidente Regional acá tenemos un acuerdo y queremos que este acuerdo con sus funcionarios de Desarrollo Social, los padres de familia hagamos un acuerdo que conlleve a este apoyo, que exista un convenio, que van a hacer estos estudiantes cuando vienen, tienen que desarrollar sus capacidades, sus competencia en nuestra región en un determinado tiempo, porque muchos de ellos están siendo llamados a África, Asia, Brasil y este recurso humano con muchos años de formación con experiencia se van a ir a otros países, pudiendo desarrollar sus capacidades en nuestra región, ellos están preparados no solo para estar en la ciudad, porque tienen una formación y una visión diferente de médico, ellos pueden ir a cualquier país, porque sus estudios ha sido de mucho sacrificio. Por eso señores Consejeros, señores padres de familia existe una esperanza en cada uno de ustedes que tengamos esa voluntad y creo que el Presidente Regional y sus funcionarios y la sociedad civil, me parece que vamos a estar de acuerdo con esta iniciativa y luego más adelante también para otros estudiantes en el extranjero bien lo podemos tener acá. Entonces, pienso particularmente que tenemos que aprobar esta iniciativa, dale una forma, a fin de que tenga la validez legal para que estos profesionales doctores sean estimulados por su propia gente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Consejo, padres de familia y todos los presentes. Hay iniciativas que nadie puede estar ajeno a esta importante necesidad, acá hay un factor que ahí no hay políticas claras por parte del ente ejecutivo, tanto en el ámbito nacional, en el ámbito regional y muchas veces por mezquindades políticas no se han priorizado temas fundamentales, lo cual hoy día tenemos la oportunidad de por lo menos en este Consejo dar una salida a esta problemática. Lo que yo quisiera plantear es lo siguiente: hacer un Acuerdo de Consejo, no entiendo, no tengo ningún documento si es que hay algún Acuerdo, Ordenanza, pero si es que ya hay un Acuerdo es para decir a los padres de familia presentes de los jóvenes que están estudiando en Cuba, adjuntar el Acuerdo, hacer el seguimiento, estar detrás de un funcionario para que pueda conseguir el pasaje o cualquier necesidad que requiere. Pero en términos generales, solucionar un problema no quizá de fondo, es acá tratar de ver y sacar una Ordenanza Regional que tenga carácter legal en el ámbito regional, donde simplemente no se va a ver el factor de los pasajes de ida y vuelta, de qué manera se le va a poder facilitar en todas las necesidades básicas que necesita, como lo ha mencionado el padre de familia que ha expuesto, (pasajes, estudio, etc), facilidades para el SERUMS. Por tanto, la propuesta que hago es que esta petición pase a la Comisión de Desarrollo Social, para que inmediatamente trabaje una Ordenanza Regional, teniendo en cuenta todos los factores, los parámetros y de una vez darle el carácter legal, por lo menos para subsanar el inicio de esta problemática que viene aquejando desde muchos años. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores Consejeros y público presente. De verdad aquí existe un problema cuando nos ponemos a interpretar la problemática de la educación en el Perú. Últimamente se ha visto un gran número de fuga de talentos del Perú y más aún de la región, no hay una ley que regule esto, acá por una parte nos dicen que hay un ejecutivo, es cierto que hay un ejecutivo en el Gobierno Regional, pero también hay un legislativo, ese ejecutivo tiene que basarse en las leyes que nosotros sacamos, por lo tanto este tema de la problemática de la educación, creo que esto es un trabajo, un reto para legislar el fondo de esta problemática y

también estoy de acuerdo que pase a la Comisión de Desarrollo Social, para ver si sacamos una ley que favorezca a los estudiantes que se encuentran en estos momentos en Cuba. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Ángel López. Yo, también quería resaltar algo. Señores Consejeros, señores presentes, creo que lo ha mencionado el señor Víctor Ríos, hay dos mil jóvenes estudiando en Cuba y el gobierno cubano me parece que invierte 150 mil dólares por año o por los siete años que estudian, pero más o menos eso es el importe que invierte Cuba, ¿a costa de qué?, ¿qué es lo quiere Cuba?, lo único lo que he escuchado que le piden es solidaridad contra el embargo económico que ellos tienen, pero ellos están invirtiendo así, de manera prácticamente desinteresada, son dos mil estudiantes peruanos, sin contar de otras nacionalidades que existen allá en Cuba, entonces la idea es este Consejo de alguna manera saque una iniciativa, una política pública en el tema de educación, de tal manera que quede como algunos Consejeros ya lo están entendiendo, normado, legislada, una iniciativa de este tipo que ayude a aquellos estudiantes que están en el país de Cuba preparándose, pero que conste que el compromiso sea venir a trabajar por su tierra, porque ya hay muchas experiencias desagradables en la cual a veces el Estado invierte en su formación profesional y también tiene culpa el Estado, porque no reconoce al profesional con una remuneración justa, equitativa, en Brasil por ejemplo un médico está ganando más o menos de tres mil, cuatro mil dólares, cuando acá a veces su sueldo de los médicos no pasa de tres mil soles, entonces pienso que habría que invertir en capital humano bien remunerados, entonces vamos a tener a todos esos médicos que gustosamente van a venir a trabajar en nuestra patria. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. En los últimos diez años, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, han egresado muchos médicos, pero de cada diez médicos que salen al año, nueve se van al Brasil y uno se queda a servir en nuestra región y más son de Cuba que los egresados acá, todos estamos de acuerdo con que hagamos no solamente las becas para estudiantes cubanos, sino instituir una política pública a nivel regional a través de una Ordenanza, pudiera ser que un determinado porcentaje del Canon Petrolero que recepcionemos vaya dirigido a becas, ya sea a Cuba o cualquier país del mundo a capacitarse. Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, me comprometo a elaborar esta Ordenanza para que no solamente bajemos la temperatura, sino aliviemos la enfermedad, en lo posible dentro el marco legal buscar un fondo de una manera intangible que sirva exclusivamente para becar a jóvenes loretanos, para que se vayan a capacitar en cualquier parte del mundo, por supuesto acreditados como corresponde, creo que en eso debemos trabajar.

El tema de apoyo en estos momentos a la república cubana, pienso que es decisión política del Presidente Regional, pero de nuestra parte como Consejo Regional vamos a hacer todos los esfuerzos para instituir una política de becas en nuestra región Loreto. Además, quiero informarles, justamente antes de venir a esta Sesión de Consejo estábamos avanzando bastante en lo que es un proyecto de ley de políticas diferenciadas de recursos humanos en el Sector Salud. Sabemos muy bien, que nuestros médicos que salen de las universidades, no quieren venir a trabajar en nuestra región Loreto, porque mejor le pagan en Brasil, estamos creando una política diferenciada de recursos humanos en el sector Salud, que a medida que el médico que se va a servir más distante de la ciudad, en una zona rural o en zona de frontera de extrema pobreza gane mucho más, hasta el doble. Asimismo, lo que es de CAS, ya tenemos la propuesta, ahora inclusive se ha sumado en este equipo de trabajo una ONG que es AECID que está fortaleciendo bastante este proyecto, esperemos que de acuerdo a las metas que nos hemos trazado en el mes de diciembre posiblemente se haga realidad, teniendo en cuenta que esto depende de la voluntad también del Gobierno Central. Nosotros y como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, estamos impulsando estos proyectos, para que nuestros médicos realizados profesionalmente no tengan que estar yendo a servir a otros países y más bien se queden a trabajar en nuestra región. En eso estamos trabajando y mi compromiso de trabajar en el tema de capacitación con becas, vamos a ver todo el marco legal, crear un fondo intangible en el tema de becas en nuestra región Loreto, destinar un porcentaje del Canon Petrolero y dicho sea de paso el próximo año habrá mucho más y creo que eso va a dar la posibilidad de apoyar a muchos más jóvenes loretano. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Mauro López. La palabra al Dr. Edwin Derteano.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto - Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo, señores padres de familia y público en general. Efectivamente, el pedido que acontece el debate en estos instantes refiere a un apoyo económico que vienen solicitando los padres de familia de los jóvenes estudiantes que viven en el país de Cuba. Debo informarles a ustedes, que conforme lo establece el artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Regional, invoca específicamente en el literal s): que el Consejo Regional está facultado para aprobar un Plan Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas. Consecuentemente, todos los estudiantes que viven en Cuba forjándose un futuro profesional, están forjando sus capacidades humanas y no debemos olvidar y eso a través de la Presidencia del Consejo, le solicito al Secretario del Consejo a efectos de identificar la Ordenanza Regional que anteriormente ha sido aprobada por el Consejo Regional anterior, donde le autorizan al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, asumir un gasto aproximadamente de 100 UIT para apoyo social, esto eventualmente podría servir señor Presidente, señores Consejeros, para que en este momento el Pleno del Consejo acuerde recomendar al Presidente por la premura de las necesidades de estos estudiantes de que exista alguna forma, algún mecanismo para tratar de implementar dentro de esta Ordenanza Regional el apoyo a ellos, sin perjuicio obviamente que el Pleno del Consejo a través de la Comisión correspondiente evalúe las necesidades a efectos que se institucionalice una Ordenanza, para derivar partes de los fondos provenientes del Canon Petrolero, que en su conjunto de manera global sin identificar país, sin identificar facultades o profesiones que van a estudiar, puedan recibir el apoyo respectivo del Gobierno Regional de Loreto. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Derteano. Bien, señores Consejeros, hay dos posiciones, uno para que pase a la Comisión de Desarrollo Social y el otro que pase al Ejecutivo, creo que vamos a someter a votación. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Una cuestión previa, Dr. Luis Alberto Tello, en estos momento se está solicitando un apoyo económico, ¿nosotros podemos someter este pedido para sacar una Ordenanza Regional?, ¿hay una salida jurídica?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, yo estoy mencionando que aquí no se va a aprobar nada, se va a trabajar, se va a pasar a la Comisión, no hay nada que responder en ese sentido. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente, creo que a mi modesta manera de pensar, estamos saliendo del tema, me parece que los padres de familia han presentado una solicitud al Consejo Regional, pidiendo apoyo económico, creo que nos centramos en ese tema, desestimamos o tomamos las propuesta que acaba de mencionar señor Presidente, pero hay dejar en claro esta solicitud.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que la apreciación del Consejero Washington Rodríguez, tiene bastante fundamento, realmente el documento entra como apoyo económico, pero nosotros realmente queremos llegar mucho más allá. La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Presidente, un poco más de atención por favor, no sé porque tanta demora en un tema muy simple, todos han coincidido en el tema de fondo, reitero e insisto, ¿cuál es el problema?, ya se ha entendido que lo se quiere es generar una ordenanza pública, para apoyar a todos los becados en cualquier parte del mundo. Este tema lo ha dicho el Dr. Edwin Derteano hace ratos, debe ser aprobado, si quieren pasar a la Comisión de Desarrollo Social o el acuerdo es invocar al ejecutivo, dar cumplimiento a la Ordenanza en el pedido que están haciendo ellos, que otra cosa se puede hablar, entonces señor Presidente el tema está agotado. El apoyo que necesitan los padres de familia, debe ser urgente y lo otro, el trabajo de la Ordenanza es un trabajo más meticuloso, de qué manera lo van a hacer, para que no sea orientado solamente a un país, porque no solamente Cuba tiene la mejor preparación profesional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, habiéndose esclarecido un poco más el tema, hay dos propuestas en todo caso. Señor Secretario, sírvase dar lectura las propuestas.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien. El Presidente del Consejo Regional ante la solicitud presentado por el representante de los padres de familia, propone que dicha petición sea derivado a la Comisión de Desarrollo Social, para efectos de que se proyecte una Ordenanza Regional. El Consejero Luis Manuel Gastelú, pide que sea derivado al Presidente del Gobierno Regional, para su atención en base a los Acuerdos de Consejo Regional que le faculta al Ejecutivo poder otorgar los apoyos sociales.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, esas son las propuestas. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Sería recomendar al Presidente del Gobierno Regional, para que se le apoye su pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, podemos arribar dos cosas, uno exhortarle al Presidente del Gobierno Regional que brinde este apoyo y que en la Comisión también se vaya trabajando una Ordenanza. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo, creo que simplemente estamos como que quisiéramos salir de algo, vamos a invocar y al final no se está solucionando casi nada, porque acá hay un problema de fondo que queremos dejar vacío, hago una propuesta, invocamos al cumplimiento de la Ordenanza Regional aprobado tal año, eso es uno. Dos, que dicha petición pase a la Comisión de Desarrollo Social para la implementación de una Ordenanza, creo que esos dos puntos vemos y coincidimos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: Recomendar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, atender la solicitud del Presidente de la Asociación de Padres de Familia de los Estudiantes de Medicina y Médicos Becados graduados en Cuba, en atención al Acuerdo de Consejo Regional emitido en el presente año.

Artículo Segundo: Encargar a la Comisión de Desarrollo Social, elabore un proyecto de Ordenanza Regional, respecto a las becas.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Creo que hay que poner instituir políticas públicas de becas para estudiantes de nuestra región en el extranjero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura de acuerdo a lo corregido.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: Recomendar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, brinde el apoyo a la petición económica efectuado por el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de los Estudiantes de Medicina y Médicos Becados graduados en la ciudad de Cuba.

Artículo Segundo: Encargar a la Comisión de Desarrollo Social, elabore el proyecto de Ordenanza Regional, de instituir políticas públicas de becas para estudiantes becados en el extranjero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales. Carlos Luis Vela Díaz Vela, Arnaldo Mori Vela, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Julio Abel Flores Del Castillo y Wagner Musoline Acho. Tres (03) votos de Abstención de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTO: La carta s/n del Presidente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, mediante la cual solicita apoyo económico al Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la carta s/n del Presidente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, solicitando apoyo económico al Gobierno Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Nauta y el Presidente de dicha Asociación, Sr. Víctor Raúl Ríos Ríos; resulta procedente recomendar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, atender dicha petición, dentro de sus facultades de acuerdo y conforme a Ley;

Que, estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional de Loreto, se debe encargar a la Comisión de Desarrollo Social, elabore un proyecto de Ordenanza Regional, que instituya políticas públicas de becas para estudiantes becados en el extranjero;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con seis (06) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, , Arnaldo Mori Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: RECOMENDAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ELABORE PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE INSTITUYA POLÍTICAS PÚBLICAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES BECADOS EN EL EXYTRANJERO.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El siguiente punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 003-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL SE INCLUYA COMO TEMA DE AGENDA, RESPECTO A LA INICIATIVA PRIVADA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA EN LAS PROVINCIAS DE MAYNAS Y ALTO AMAZONAS – YURIMGUAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, nosotros ya hemos llegado a una conclusión sobre este tema del Agua No Facturada. Los señores funcionarios que van a sustentar este pedido están presentes, con la venia de este Consejo les cedo la palabra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia de este Consejo, se le concede la palabra al Ing. Marcos Vargas Schrader.

Gerente General EPS SEDALORETO - Ing. Marcos A. Vargas Schrader

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y todos los presentes. Inicialmente ya lo habíamos hecho la sustentación a la Comisión y vamos a alcanzarles algunas precisiones adicionales. El marco legal de esta iniciativa privada se basa en un Decreto Legislativo N° 1012 y con un Reglamento que salió el 09 de diciembre de 2008. con el Decreto Supremo N° 146 del Ministerio de Economía y Finanzas. Básicamente a través de este marco legal, lo que se hace a través del Gobierno Regional, tal como lo estipula el Artículo 6° de la Ley sea un promotor de la inversión privada, en este caso tenemos una iniciativa presentada por una empresa para solucionar uno de los grandes problemas que tiene SEDALORETO, que es con respecto al Agua No Facturada que tiene una relación directa con la instalación de medidores. Acá tenemos un cuadro que resume todo el sustento técnico de la necesidad de implementar esta iniciativa privada en el departamento de Loreto, porque es una iniciativa privada no solamente para Iquitos, sino para Requena y también para Yurimaguas. Específicamente, nosotros tenemos y pueden observar en la última columna en el año 2010 teníamos un promedio de 45 mil usuarios activos que tiene SEDALORETO. En el año 2002, también mantenemos ese mismo promedio, de los cuales de estos 45 mil tenemos un promedio a la fecha de julio, 16 mil que tienen medidores y 29,620 son usuarios que no tienen medidores y los consumos de agua potable se hacen por un volumen asignado. También podemos observar, que SEDALORETO tiene dos tipos de volúmenes medido, uno es el volumen que mide los medidores y otro es el volumen que se asigna, al final tenemos un volumen facturado. Como pueden observar, el agua facturada, SEDALORETO por ejemplo en el mes de diciembre de los 2, 733,306 metros cúbicos de agua que produce solamente se factura S/. 1'025,000, eso indica que desde nuestra producción de agua solamente el 37% se factura y la diferencia que es más o menos 63% es el agua que no se factura. Y, esa agua no facturada es un gran problema que nos acarrea a nosotros, gastos operativos, insumos químicos, uso de la corriente eléctrica. Hemos hecho un cuadro, donde podrán apreciar los beneficios que nos trae la instalación de medidores. En esto últimamente hemos hecho, un reemplazo de medidores, hemos considerado cuatro rubros, todos los que son medidores averiados, desaparecidos, opacos y que tienen otras anomalías, como el vidrio roto. Hemos hecho un cambio de 7,169 medidores que tenían estas condiciones. El consumo promedio de todos estos 7 mil medidores, representaba 128,900 metros cúbicos, cuando nosotros cambiamos estos 7 mil medidores hemos aumentado nuestro volumen de agua facturada, subió de 128,900 metros cúbicos a 141 mil metros cúbicos, hemos tenido un incremento y esto en soles nos representa S/. 42,900.00 que incrementa nuestra recaudación. Solamente cambiando estos 7 mil medidores, hemos tenido un incremento de nuestra cobranza más de 42 mil nuevos soles. Como pueden observar, que cuando se cambia medidores a los usuarios que tienen ya medidores, más o menos el incremento de los metros cúbicos es 1.073 metros cúbicos por cada uno de los usuarios. Cuando nosotros ponemos medidores a nuestros usuarios que no tienen medidores, aproximadamente el aumento del volumen facturado es de 4.008 metros cúbicos por cada medidor. Si nosotros consideramos más de 29 mil usuarios que no tienen medidores y si ponemos al 100% de todos los medidores vamos a tener un beneficio de 142,679 metros cúbicos y eso representa un ingreso a la empresa de más de S/. 256,000.00. Este es un cuadro que nos ha llevado a un monitoreo de todas las experiencias que ha tenido SEDALORETO, en el cambio de todos los medidores. Nosotros, como una empresa estamos normados y fiscalizados por un ente regulador que es la SUNASA, tenemos un plan maestro optimizado que fue aprobado el año 2009. En este plan maestro optimizado, tenemos metas de gestión que cumplir y si nosotros no cumplimos estas metas de gestión, la SUNASA nos aplica sanciones y uno de las metas que

tenemos con respecto a los medidores es que entre el año 2010 y 2014 en Iquitos nomás debemos instalar nosotros más de 30 mil medidores y considerando Yurimaguas y Requena tenemos un promedio de 34,689 medidores que debemos instalar entre el año 2010-2014. Por eso señores Consejeros, es una necesidad urgente de SEDALORETO para poder hacer uso de esta iniciativa privada a fin de cumplir con nuestra meta de gestión. Y, adicionalmente los medidores tienen un tiempo de vida útil, más o menos cinco años de vida útil. Nosotros, entre el año 2010-2014, debemos cambiar a los usuarios que tienen medidores más o menos 16,985 solamente en Iquitos y si consideramos nuestras zonales de Yurimaguas y Requena, también en estos cinco años debemos cambiar 25 mil medidores que sumados a los 34 mil que son los que debemos instalar a los usuarios que no tienen medidores vamos a tener un total de 59 mil medidores, esto es el requerimiento que necesitamos en nuestro parque de medidores en la ciudad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Lógicamente, como se paga esta inversión que debe hacer la iniciativa privada, se han considerado tres rubros: cuando un usuario tienen un medidor, como lo hemos demostrado y es cambiado al que no tiene medidor, al asignado le ponemos un medidor lógicamente va a subir como ya lo hemos dicho a 4.008 metros cúbicos por cada medidor, entonces vamos a tener un mayor volumen facturado y al tener un mayor volumen facturado vamos a tener una cobranza mucho mayor. Ese plus que se genera por esa mayor cobranza que vamos a tener por la instalación de esos medidores, va a servir como parte del financiamiento para el pago de esos medidores. El otro es nuestro plan maestro optimizado. El plan maestro optimizado nos exige por ejemplo para el año 2011, la SUNASA que nuestra recaudación el 10.3% de esa recaudación debe formar parte de un fondo para invertir en metas de gestión y, uno de esas metas de gestión es la instalación de medidores, es decir los recursos van a existir en la empresa para poder afrontar estos compromisos financieros de instalación de esos medidores. El otro es, por un mejor ahorro en la planta. Cuando un usuario tiene un medidor, tiene un mayor control del volumen de agua que consume, al tener un control que es lo que sucede, vamos a producir menos cantidad de agua y al producir menos cantidad de agua vamos a ahorrar en insumos químicos y vamos a ahorrar también en energía eléctrica. Ese ahorro también, se puede orientar para poder afrontar estos futuros datos financieros en la instalación de esos medidores. Esto es en forma sucinta, toda la síntesis que les puedo hacer, la necesidad urgente que nosotros tenemos para la instalación de los medidores. Yo, quiero dejar en claro que esto no representa ningún compromiso financiero del Gobierno Regional.

El Gobierno Regional a través de su Consejo, es un promotor de la inversión privada y nosotros con los gestores de esta iniciativa privada, vamos a negociar las condiciones contractuales que puede originar la implementación de esta iniciativa privada, yo quisiera pedirles a ustedes agilicemos este tema que es de necesidad urgente para SEDALORETO. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna opinión sobre el tema. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ing. Marcos Vargas, la empresa que va a prestar el servicio de recuperación de agua ¿tiene su razón social acá en la región o su razón social está afecta al IGV de Lima?, podría explicarme, por favor.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al señor Segundo Vera Cóndor de la Empresa Triveca S.A.C.

Director Gerente Industrias Triveca SAC – Sr. Segundo Vera Cóndor

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo. Con relación al tema, obviamente va a haber insumos que van a ser adquiridos en la ciudad de Lima, eso va a generar una factura en la ciudad de Lima y el flete hacia la ciudad de Iquitos, eventualmente lo que se consume o lo que compra acá, por ejemplo remuneraciones, agregados, materiales para el proceso de instalación, obviamente será bajo el régimen tributario de la ciudad de Iquitos, no creo que exista mayor conflicto, ya que la empresa ha hecho su proyección con relación a este tema. Definitivamente, hay insumos que van a tener que ser adquiridos en la ciudad de Lima y puesto en la ciudad de Iquitos, eso es un tema tributario que lo manejaremos en la ciudad de Lima y lo que se adquiriera en la ciudad de Iquitos, será bajo las normas de las reglas tributarias de esta ciudad.

Gerente General EPS SEDALORETO - Ing. Marcos A. Vargas Schrader

Dijo: Para complementar lo dicho por el representante de la Empresa Triveca. La instalación de un medidor tiene varios componentes, el primer componente es el medidor en sí, luego viene una

caja, por ejemplo SEDALORETO, las cajas que instala son producidas en SEDALORETO, tiene un sistema de accesorios que son adquiridos en Lima y muchos accesorios son adquiridos en la ciudad de Iquitos, es decir es un tema de combinación de muchos accesorios que se pueden adquirir acá y algunos que se pueden adquirir en la ciudad de Lima. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente quería dejar establecido que este asunto del IGV, digamos está incorporado dentro de las prerrogativas propias de la iniciativa privada, ¿no va a afectar en ningún momento en los términos contractuales del convenio que se haga con el Gobierno Regional, la afectación del impuesto correspondiente?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro comentario, señores Consejeros, el Presidente de la Comisión va a dar lectura el Dictamen de la Comisión.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Tenemos el Dictamen N° 003-2011. Proyecto: Implementación del Programa Regional de Recuperación de Agua Potable No Facturada. **Antecedentes.**

- Con fecha 09 de Abril del año 2010, mediante Oficio N° 001-2010-GG-TRIVECA SAC, el Director Gerente de la referida empresa, se dirige al Presidente de la Región Loreto para poner en consideración el proyecto de iniciativa privada “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”.
- Mediante Oficio N° 549-2010-GRL-ORA, de fecha 21 de Abril de 2010, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto remite a la Gerencia General de SEDALORETO el Proyecto de iniciativa privada para su opinión por corresponder a su sector.
- Con Oficio N° 472-2010-EPSSDALORETO S.A-GG, de fecha 07 de Octubre de 2010, la Gerencia General de EPS-SEDALORETO, da respuesta al oficio antes mencionado, expresando su conformidad y solicita que el Gobierno Regional de Loreto de inicio al trámite de dicha iniciativa.
- Con Oficio N° 1193-2010-GRL-ORA, de fecha 20 de Octubre de 2010, el Director Regional de Administración, remite a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la opinión de EPS-SEDALORETO a través de su Gerencia General.
- Con Oficio N° 3017-2010-GRL-GRI, de fecha 14 de Diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el proyecto arriba mencionado para que emita opinión sobre la normatividad legal sobre la materia.
- Mediante Informe N° 378-2011-GRL-ORAJ, de fecha 03 de Marzo de 2011, la oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que la implementación del Programa regional “Recuperación de Agua Potable No Facturada”, en las jurisdicciones de EPS SEDALORETO S.A. para la Provincia de Maynas y Alto Amazonas se encuentra legalmente amparada para la prosecución de los trámites tendientes a su aprobación, debiendo remitirse al Consejo Regional para que proceda conforme a los lineamientos del decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento.
- Con Oficio N° 272-2011-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 06 de Junio de 2011, la Gerencia General de EPS – SEDALORETO, hace llegar al Presidente de la Comisión de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión técnica sobre Proyecto de Iniciativa Privada.

Análisis del Tema.

- Visto la documentación sobre la materia en cuestión, remitida al Consejo Regional de Loreto, mediante Oficio N° 102-2011-GRL-P de fecha 14 de Marzo de 2011, para su consideración como tema de agenda para la próxima sesión de Consejo Regional.
- El referido Proyecto se encuentra amparado en el Decreto Legislativo N° 1012 – DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY MARCO DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS PARA LA GENERACION DE EMPLEO PRODUCTIVO Y DICTA NORMAS PARA LA AGILIZACIONDE LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA INVERSION PUBLICA.

De todo el análisis del tema se ha llegado a la siguiente conclusión. De lo expuesto líneas arriba, con la documentación adjunta y dispositivos legales acotados y, luego de debatir el tema materia del dictamen, los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad de los presentes resuelven: Artículo Único: Aprobar el Proyecto “Implementación del Programa Regional de Recuperación de Agua Potable No facturada”, mediante Acuerdo Regional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 146-2008-EF. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el Dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CPPAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Proyecto de Implementación del Programa Regional de Recuperación de Agua Potable No Facturada. Concluye para después de líneas arriba con la documentación adjunta legales acotados y luego de debatir el tema materia del Dictamen, los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad de los presentes resuelve: Artículo Primero: Aprobar el Proyecto “Implementación del Programa Regional de Recuperación de Agua Potable No facturada”, mediante Acuerdo Regional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 146-2008-EF.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han escuchado la lectura del Dictamen de la Comisión, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros que están de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, José Francisco Quispe Farro, Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Por mayoría, se aprueba el Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CPPAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

DICTAMEN N° 003-2011-GRL-CR-CPPAT

PROYECTO “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”.

Siendo el día 08 de Junio del año 2011, se reunió la Comisión de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, conducido por su Presidente, Consejero, Prof. JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO y el Consejero, Lic. Mgs. JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, teniendo como tema de agenda – entre otros – el Proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”.

El Sr. Presidente de la Comisión dio por iniciada la Sesión:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 09 de Abril del año 2010, mediante Oficio N° 001-2010-GG-TRIVECA SAC, el Director Gerente de la referida empresa, se dirige al Presidente de la Región Loreto para poner en consideración el proyecto de iniciativa privada “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”.
- Mediante Oficio N° 549-2010-GRL-ORA, de fecha 21 de Abril de 2010, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto remite a la Gerencia General de SEDALORETO el Proyecto de iniciativa privada para su opinión por corresponder a su sector.
- Con Oficio N° 472-2010-EPSSSEDALORETO S.A-GG, de fecha 07 de Octubre de 2010, la Gerencia General de EPS-SEDALORETO, da respuesta al oficio antes mencionado, expresando su conformidad y solicita que el Gobierno Regional de Loreto de inicio al trámite de dicha iniciativa.
- Con Oficio N° 1193-2010-GRL-ORA, de fecha 20 de Octubre de 2010, el Director Regional de Administración, remite a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la opinión de EPS-SEDALORETO a través de su Gerencia General.

- Con Oficio N° 3017-2010-GRL-GRI, de fecha 14 de Diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el proyecto arriba mencionado para que emita opinión sobre la normatividad legal sobre la materia.
- Mediante Informe N° 378-2011-GRL-ORAJ, de fecha 03 de Marzo de 2011, la oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que la implementación del Programa regional “Recuperación de Agua Potable No Facturada”, en las jurisdicciones de EPS SEDALORETO S.A. para la Provincia de Maynas y Alto Amazonas se encuentra legalmente amparada para la prosecución de los trámites tendientes a su aprobación, debiendo remitirse al Consejo Regional para que proceda conforme a los lineamientos del decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento.
- Con Oficio N° 272-2011-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 06 de Junio de 2011, la Gerencia General de EPS – SEDALORETO, hace llegar al Presidente de la Comisión de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión técnica sobre Proyecto de Iniciativa Privada

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificatorias Ley N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053.
- Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional.
- Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento.

III. ANÁLISIS DEL TEMA

- Visto la documentación sobre la materia en cuestión, remitida al Consejo Regional de Loreto, mediante Oficio N° 102-2011-GRL-P de fecha 14 de Marzo de 2011, para su consideración como tema de agenda para la próxima sesión de Consejo Regional.
- El referido Proyecto se encuentra amparado en el Decreto Legislativo N° 1012 – DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY MARCO DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS PARA LA GENERACION DE EMPLEO PRODUCTIVO Y DICTA NORMAS PARA LA AGILIZACION DE LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA INVERSION PUBLICA.
- Mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF se aprueba el Reglamento del decreto Legislativo N° 1012.
- El Decreto Legislativo antes mencionado tiene por objeto establecer los principios, procesos y atribuciones del Sector Público para la evaluación, implementación y operación de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos, con participación del sector privado, así como establecer el marco general aplicable a las iniciativas privadas.
- En tal sentido, teniendo fundamento legal que le ampara al referido proyecto, los miembros de la Comisión que suscriben son de opinión que existiendo un marco legal específico sobre la materia, se debe aprobar la “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, como iniciativa privada.

IV. CONCLUSION

- De lo expuesto líneas arriba, con la documentación adjunta y dispositivos legales acotados y, luego de debatir el tema materia del dictamen, los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad de los presentes resuelven:
- **ARTICULO UNICO:** APROBAR el Proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACION DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, mediante Acuerdo Regional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 146-2008-EF

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO “RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún aporte al proyecto de Acuerdo. Al Dr. Raúl López.

Miembro del Directorio de SEDALORETO - Dr. Raúl López Del Águila

Dijo: Me parece que habría que complementar la redacción del proyecto de Acuerdo, porque aparentemente esto queda ahí nomás, eso debe correr traslado a la entidad solicitante que es EPS SEDALORETO, para los trámites subsiguientes de acuerdo a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Raúl López. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo, con los aportes efectuados.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con el aporte efectuado del Dr. Raúl López, el Artículo Primero quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: APROBAR EL PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL “RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012 Y SU REGLAMENTO, DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA EMPRESA EPS-SEDALORETO, LOS TRÁMITES SUBSIGUIENTES DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Raúl López.

Miembro del Directorio de SEDALORETO - Dr. Raúl López Del Águila

Dijo: Señor Presidente, de repente es un poco de no haber leído bien la norma, pero en el Acuerdo también, y disculpen la omisión es que tiene que ordenarse la publicación en el Diario El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1012 lo establece así.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Dr. Raúl López, eso siempre se acostumbra hacer en todas las Ordenanzas, simplemente que lo ha omitido.

Miembro del Directorio de SEDALORETO - Dr. Raúl López Del Águila

Dijo: En este caso la publicación lo hace la Empresa proponente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En todos los Acuerdos lo hacemos. La palabra al señor Segundo Vera.

Director Gerente Industrias Triveca S.A.C. - Sr. Segundo Vera Córdor

Dijo: Señor Presidente, de acuerdo a la norma no solamente hay que publicar la Ordenanza, sino también el Resumen Ejecutivo que está adjunto en el expediente y obviamente por cada Ordenanza tiene un costo, pero publicar las dos hojas del Resumen Ejecutivo eso va a incrementar el costo y, de acuerdo a la norma nosotros como empresa proponente asumimos el costo, entonces ustedes nos notifican a través de SEDALORETO y nosotros asumimos el costo de la Ordenanza Regional y el Resumen Ejecutivo, porque la Iniciativa Privada es 100%, ustedes no gastan nada.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Consejo Regional hace la publicación del Acuerdo, hablan de Ordenanza y no es. Es el Acuerdo de Consejo Regional en la Web del Gobierno Regional de Loreto y en el Diario La Región y consecuentemente si está de acuerdo a Ley EPS SEDALORETO, tendrá que hacer la publicación del extracto.

Miembro del Directorio de SEDALORETO - Dr. Raúl López Del Águila

Dijo: No vamos a entrar en temas específicos, simplemente indicar en el Acuerdo que se haga las publicaciones de acuerdo a ley y las publicaciones de acuerdo a ley es que el Consejo tiene que publicar lo que le corresponde y a la empresa de igual manera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, el señor Secretario va a dar lectura nuevamente el proyecto de Acuerdo corregido.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con los aportes efectuados el Artículo Primero, quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: APROBAR EL PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL “RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012 Y SU REGLAMENTO, DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA EMPRESA EPS-SEDALORETO, PARA LOS TRÁMITES Y PUBLICACIONES SUBSIGUIENTES DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional y resumen ejecutivo de la iniciativa privada, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo con los aportes efectuados, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, José Francisco Quispe Farro, Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTOS: El Oficio N° 051-2011-GRLCR-PCPPAT, Cuadro de Resumen de Trabajo dentro del Procedimiento Ordinario de Comisiones, Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CPPAT, Informe Legal N°. 003-2011-GRL-CRL-CPPAT-AJ, Oficio N° 272-2011-EPS-SEDALORETO-S.A-GG, Informe N° 044-2011-EPS-SEDALORETO-SA-GC, Memorando N° 326-2011-EPS-SEDALORETO-S.A-GG, Oficio N° 034-2011-GRL-CR-PCPPAT, Proveído N° 194, Oficio N° 102-2011-GRL-P, Informe N° 378-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 5533, Oficio N° 3017-2010-GRL-GRI, Oficio N° 281-2010-GRL/GRI/SGO, Oficio N° 1193-2010-GRL-ORA, Oficio N° 472-2010-EPS-SEDALORETO-S.A-GG, Oficio N° 549-2010-GRL-ORA, Oficio N° 001-2010-GG-TRIVECA-S.A.C, Proyecto de iniciativa privada para la implementación del Programa Regional denominado “Recuperación de Agua Potable no Facturada”, dentro de la jurisdicción de la EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS y YURIMAGUAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y los funcionarios involucrados, han sustentado debidamente el tema, respecto a la aprobación del Proyecto de Iniciativa Privada para la implementación del Programa Regional denominado “Recuperación de Agua Potable No Facturada”, dentro de la jurisdicción de la EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS y YURIMAGUAS;

Que, mediante Oficio N° 3017-2010-GRL-GRI de fecha 14 de Diciembre del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, se dirige a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitiendo el Proyecto "Implementación del Programa Regional de Recursos de Agua Potable No Facturada", para la implementación de acuerdo a la normatividad vigente, precisando que EPS-SEDALORETO S.A. expresa su conformidad y solicita que el Gobierno Regional continúe el trámite de la iniciativa;

Que, mediante Oficio N° 472-2010-EPS-SEDALORETO S.A. GG, de fecha 06 de Octubre del 2010, la Gerencia General de EPS-SEDALORETO S.A. se dirige a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, expresando su conformidad al Proyecto formulado por la empresa TRIVECA S.A.C., por enmarcarse dentro de la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 001-2010-GG-TRIVECA S.A.C, se dirige a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, adjuntando el Proyecto de Iniciativa Privada "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA", en las provincias de Maynas y Yurimaguas, con una inversión total de S/. 9'225,738.00 nuevos soles en 03 años, generando aproximadamente 80 puestos de

trabajo, ayudando igualmente a promover la conciencia en la población del cuidado del agua, importante en estos tiempos y finalmente a fortalecer económicamente a EPS-SEDALORETO S.A., por lo que solicitan se priorice en la Comisión de Pro inversión Regional;

Que, conforme se aprecia del Proyecto, se pretende la recuperación de los volúmenes de agua que no se factura por falta de micro medición y en consecuencia mejorar la conservación, uso, distribución y la recaudación dando viabilidad a la EPS con la renovación e instalación de un nuevo parque de medidores, generando nuevos puestos de trabajo, ampliando la red e instalación de medidores de agua a nuevos sectores, mejorando la calidad de los servicios de abastecimiento de agua y optimizando la gestión institucional de EPS-SEDALORETO S.A.;

Que, se establece en el Proyecto, que la modalidad de participación de la Inversión Privada es auto sostenida, a través de la suscripción de un contrato con el Gobierno Regional de Loreto y la Empresa Industria Triveca S.A.C.; hecho que no puede darse; por cuanto el Contrato - en todo caso debe efectuarse con la EPS- SEDALORETO S.A.; y se precisa como Valor Estimado de la Inversión en la suma de S/. 9'144,339.00 nuevos soles, donde se incluye la instalación de medidores, cajas de agua, marcos y tapas para las 30,000 conexiones a intervenir. En este sentido; es la EPS-SEDALORETO S.A. quien tiene la responsabilidad de formular el contrato con TRIVECA S.A.C; de manera clara y concreta; fijándose en ella que las consecuencias de la misma; no sea para incrementar montos de pagos de consumos, ya sea por la inversión dada o por la forma de recuperación de la inversión; en ese sentido, solo nos permitimos exhortar el mayor beneficio a menor costo de la población, conforme lo establece en el punto 6.1 del proyecto referido a Propuesta para la recuperación de la Inversión. (Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1012); Por lo tanto, siendo el Gobierno Regional de Loreto un Organismo Promotor de la Inversión Privada, el Consejo Regional debe evaluar y aprobar el Proyecto (Art. 6° numeral 6.2 del Decreto Legislativo N° 1012, concordante con el Art. 5° numeral 5.3 del D.S. 146-200S-EF) - Ley Marco de Asociaciones Públicas - Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada; por ser un proyecto priorizado de desarrollo regional y tener la calidad de auto sostenido;

Que, mediante Informe N° 378-2011-GRL-ORAJ, de fecha 03 de marzo de 2011, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de OPINION que la implementación del Programa Regional "Recuperación de Agua Potable No Facturada" en las jurisdicciones de EPS-SEDALORETO S.A. para la Provincia de Maynas y Alto Amazonas se encuentra legalmente amparada para la prosecución de los trámites tendientes a su aprobación; debiendo remitirse al Consejo Regional, para que proceda conforme a los Lineamientos del Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento;

Que, mediante Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CPPAT, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad, aprueba el Proyecto de iniciativa privada para la implementación del Programa Regional denominado "Recuperación de Agua Potable no Facturada", dentro de la jurisdicción de la EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS y YURIMAGUAS;

Que, mediante Informe Legal N°. 003-2011-GRL-CRL-CPPAT-AJ, el Asesor Legal de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable, respecto a la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, del Proyecto de iniciativa privada para la implementación del Programa Regional denominado "Recuperación de Agua Potable no Facturada", dentro de la jurisdicción de la EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS y YURIMAGUAS;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con ocho (08) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Maraón - San Lorenzo, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, , Luis Manuel Gastelú Rodríguez,

representante de la Provincia de Requena y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO “RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS Y YURIMAGUAS, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA EMPRESA EPS-SEDALORETO, EFECTUAR LOS TRÁMITES SUBSIGUIENTES Y LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional y resumen ejecutivo de la iniciativa privada, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 004-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO DESPACHO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS, POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN PARTINERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH, A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, haga el sustento respectivo.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Precisamente se ha solicitado por su despacho para que entre en agenda la aceptación de donación de instrumentos médicos procedentes de la Organización PARTINERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH, en acuerdo de Comisión por unanimidad de sus miembros se ha acordado aceptar la donación de instrumentos médicos, no hay ningún tipo de medicinas, en ese sentido velando por la salud y una mejor atención en nuestra región Loreto, se ha acordado la aceptación de esta donación. Eso fue en una visita del señor Lee Todd Miller en una oportunidad que estuvo en la ciudad de Iquitos que es del Programa In Global Health, quien ha visto la necesidad insitu en el Hospital Regional. Yo, creo que es una propuesta que nuestra Comisión dentro el plazo de ley hemos tocado en sesión de Comisión y quisiera en ese sentido también escuchar al Director de la Oficina de Cooperación Internacional, para que sustente un poco más respecto al procedimiento que hemos venido llevando a cabo desde hace unos meses atrás, con su venia señor Presidente del Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Antes me gustaría pedirle al señor Roy Meza, traduzca el nombre de esta Organización.

Director de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional - Sr. Roy Meza Meza

Dijo: Gracias, Presidente, saludos para todos los Consejeros. No tengo tanta facilidad como el Consejero Mauro López, en pronunciar el idioma inglés, pero quería centrarme en el procedimiento, para que a nuestro país sea de cualquier institución que reciba donaciones del extranjero, hay un procedimiento establecido donde se está normando incluso con documentos que pertenecen a la región y también documentos o normas legales de alcance nacional. Todos estos documentos legales se ha seguido paso por paso y en el documento que tienen a la mano están las opiniones del sector respectivo, en este caso el sector Salud a través de diferentes departamentos de este ministerio, donde cada uno de ellos da su opinión favorable y en algunos casos hacen alguna observación por corresponder, porque no tienen esa facultad de opinión. Por ejemplo, en la DIGEMID, ellos no opinan, porque en DIGESA opinan en cuanto a que corresponda a alimentos, nutrientes, medicinas, en este caso no hay y ellos se reservan la opinión y simplemente declaran procedente a las otras Áreas. Esta donación viene a raíz de la visita como lo dijo el Consejero Mauro López, de unos americanos a nuestra región, específicamente a nuestro Gobierno Regional que en una reunión con el Presidente de la región y ha pedido del Director del Hospital Regional, nace la posibilidad de esta donación y posterior hay una carta donde nos especifican que van a enviar una serie de instrumentos médicos que ya se encuentran en nuestro país. En Lima, todavía está en depósito aduanero desde el mes de abril, no se ha

hecho el desaduanaje, porque corresponde hacer primero todos los trámites que se exige en este caso y, uno de los requisitos que se exige para continuar el trámite es la aprobación del Consejo Regional, esto no implica que después de la aprobación ya se saca los instrumentos de Aduana, no es así, todavía continúan otros trámites con esta aprobación nosotros enviamos al Ministerio de Salud y ellos a su vez con la Presidencia del Consejo de Ministros que también interviene para estos casos, recién se ejecuta el desaduanaje y el posterior envío al beneficiario; en este caso el Hospital Regional de Loreto. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Abogado Jim Babilonia, Asesor Legal del Consejo, sustentar el informe legal sobre este tema.

Asesor Legal del Consejo Regional - Abogado Jim Ream Babilonia Ríos

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Referente al tema, que la mercadería que ha sido donada tiene como finalidad favorecer la recuperación de los niños hospitalizados en el Hospital Regional de Loreto. Que, dicha donación según el Artículo 1621 subsiguiente del Código Civil referente a la donación. Que la transferencia de un bien, la formalización de su aceptación debe estar acorde al numeral 5.1.9, acápite 5 de las normas generales de la Directiva General N° 019-2008, de las normas y procedimientos para la aprobación y transferencia de donaciones provenientes del exterior, donde claramente señala que la aceptación de la donación debe formalizarse a través de un acuerdo de Consejo Regional. Por lo tanto, esta asesoría legal opina que es procedente la aceptación de la donación de instrumentos médicos procedentes de la Organización PARTINERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Jim Babilonia. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quería preguntarle al señor Roy Meza, la donación es por 20 mil dólares americanos y son dos bultos de 27.4 kilos, no es muy voluminoso, ¿cuál es el desembolso que tiene que hacerse para este desaduanaje?, y ¿qué hay de los faltantes que fueron detectados en el acta de verificación correspondiente?.

Director de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional - Sr. Roy Meza Meza

Dijo: Inicialmente el ofrecimiento del donante fue un listado que en su carta nos hace por el valor de 20 mil dólares americanos, pero viendo en nuestros dispositivos legales que no todo lo que podría enviarse es aceptado en nuestro país, no ha venido todo en la relación inicial, solo ha venido lo que consta en el acta de verificación de parte el Ministerio de Salud en Aduana del Callao que es donde están los instrumentos, en la relación inicial están productos de nutrientes, las medicinas no ha llegado, ¿por qué?, porque eso corre un riesgo de fecha de vencimiento que no puede ser internado en nuestro país, por eso es que se ha omitido y hay una aclaración del donante que no ha venido todo y en la guía de embarque se especifica claramente el valor de lo que ha llegado, \$ 2,000 dólares americanos, no los \$ 20,000.00.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En ese caso, ¿cuánto pagaría el Gobierno Regional para desaduanar estos equipos?

Director de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional - Sr. Roy Meza Meza

Dijo: Son aproximadamente \$ 240.00 dólares que cuesta el desaduanaje, el flete de Estados Unidos hasta el Callao, ha sido pagado por el donante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: alguna otra opinión, sino vamos a dar lectura el Dictamen de la Comisión. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Dictamen.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la donación de instrumentos médicos procedentes de la Organización PARTINERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH. La Comisión por unanimidad de sus miembros acordó: Aceptar la donación de instrumentos médicos procedentes de la Organización PARTINERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros vamos a someter a votación el proyecto de Dictamen. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social. El proyecto de Acuerdo, sírvase dar lectura señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 77-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN PARTNERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 570, Oficio N° 058-2011-GRLCR-PCDS, Cuadro de Resumen de Trabajo dentro del Procedimiento Ordinario de la Comisión, Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS, Informe Legal N°. 002-2011-GRL-CRL-CDS-JRBR, , Proveído N° 553, Oficio N° 349-2011-GRL-P, Informe Legal N° 962-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 2062, Oficio N° 110-2011-GRL-P-OGA/OECI, Oficio N° 787-2011-OGCI/MINSA, Informe N° 202-2011-DIGEMID-DCVS-ECVE-AD/MINSA, Oficio N° 776-2011-OGCI/MINSA, Informe N° 002160-2011/DHAZ/DIGESA, Oficio N° 061-2011-GRL-P-OGA/OECI, Oficio N° 664-2011-OGCI/MINSA, Oficio N° 655-2011-OGCI/MINSA, Informe N° 0361-2011-DE-DGIEM/MINSA, Oficio N° 1464-2011-GRL-DRSL/30.50, Informe Legal N° 094-2011-OAJ-GRL-DRS-L/30.50-MACP, Oficio N° 155-2011-GRL-OCCEL/GG, Oficio N° 427-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 060-2011-GRL-P-OGA/OECI, Oficio N° 061-2011-GRL-P-OGA/OECI, Oficio N° 1016-2011-GRL-DRS-L/30.50, Oficio N° 137-2011-GRL-DRSL/30.04, Oficio N° 515-2011-GRL-DRS-L/30.50, Oficio N° 117-2011-GRL-DRS-L/30.04, Oficio N°. 018-2011-GRL-P-OGA/OECI, Oficio N° 017-2011-GRL-P-OGA/OECI, Guía de embarque, Carta de Donación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2010, la Presidencia Regional de Loreto, recepcionó la Carta s/n, suscrito por el Dr. Lee Todd Miller, representante de la Organización: PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOVAL HEALTH, con domicilio en 10940 Wilshire Blvd, Rm 1220, de la ciudad Los Ángeles, California, USA; identificando como Donatario al Lic. Yván Enrique VASQUEZ VALERA, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, donde muestra su intención de donar materiales e insumos médicos para niños atendidos en el Hospital Regional de Loreto, por un total de \$ 20,000.00 USD;

Que, mediante Oficio N° 016-2011-GRL-OGA/OECI, de fecha 21 de febrero de 2011, la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, se dirige al Director del Hospital Regional de Salud Loreto "Felipe Arriola Iglesias", remitiendo la información sobre la donación antes mencionada, alcanzando el Informe N° 003-2011-GRL-P-OGA/OECI/RBdA, con la finalidad de mantenerle informado sobre los procedimientos administrativos a continuar como:

01) Implementar el expediente técnico para la aceptación de la donación proveniente del exterior para obtener el Acuerdo de Consejo Regional.

02) Trámite para la aprobación sectorial (Presidencia del Consejo de Ministros) de la donación proveniente del exterior.

0 3) Trámite de despacho Aduanero; agregando que se viene implementando el expediente solicitando opinión a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Salud.

Que, con Oficio N° 018-2011-GRL-P-OGA/OECI, de fecha 21 de febrero de 2011, la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, se dirige al Director Regional de Salud de Loreto,

manifestando que a fin de implementar el expediente para obtener la aprobación de la donación por Acuerdo del Concejo Regional de Loreto, solicitando se sirva ordenar a la unidad orgánica correspondiente, evaluar y expresar opinión técnica a la mencionada donación;

Que, con Oficio N° 117-2010-GRL-DRS-L/30.04, de fecha 28 de febrero de 2011, el Director Regional de Salud de Loreto, remite la información correspondiente a la donación a ser enviada por la Organización PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRES UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH para el Hospital Regional de Salud de Loreto, a fin de que se sirva remitir la opinión técnica de los especialistas en materiales e insumos médicos; información que será remitida a la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Loreto;

Que, la Dirección Regional de Salud de Loreto, con Oficio N° 137DRSL/30.04, del 10 de marzo de 2011, remite a la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, el Oficio N° 515-2011-GRL-DRS-L/30.50, con la Opinión Técnica del área usuaria, a fin de continuar con los trámites correspondientes a la donación del exterior de la Organización PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH;

Que, con Oficio N° 1016-2011-GRL-DRS~Lf30.50, de fecha 11 de mayo de 2011, el Director General del Hospital Regional de Salud de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", manifiesta que tiene conocimiento que la donación de equipos y productos farmacéuticos se encuentran en Lima, comunicando que se responsabilizaron de los costos de envío así como de los gastos de desaduanaje;

Que, con Oficio N° 061-2011-GRL-P-OGA/OECI, de fecha 11 de mayo de 2011, la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, se dirige a la Directora General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, solicitando opinión técnica respecto a la donación procedente del exterior;

Que, con Oficio N° 067-2011-GRL-P-OGA/OECI, de fecha 20 de mayo de 2011, la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, solicita al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el Informe Técnico -legal sobre la Donación del Exterior de la Organización PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH, a fin de complementar la información en el expediente;

Que, la Oficina de Cooperación y Enlace Lima, del Gobierno Regional de Loreto, se dirige a la Oficina Regional de Cooperación Internacional, manifestando en relación a la verificación efectuada a la donación de los Equipos Médicos en los Almacenes de la Compañía Federal Express - Fedex, Callao, en compañía del Ing. ELEC. Fernando Trujillo - Representante del Ministerio de Salud - Área de Equipamiento, que se pudo constatar que de acuerdo a la Guía de Aérea de Embargue N° 7946511379860, habían dos bultos con un peso de 27.4 Kgs.; sin embargo había discrepancia con lo indicado en el documento dirigido al Presidente del GOREL, suscrito por la Institución Donante, Dr. Lee Todd Miller - UCLA - Program in Global Health; detectándose faltantes (que se detallan en el mismo), y que hicieron un recuento de los accesorios que no están indicados en el documento del proveedor, que se adjunta en ACTA DE TRABAJO;

Que, con Oficio N° 1464-2011-GRL-DRSL/30.50, recepcionado con fecha 06 de julio de 2011, el Director General del Hospital Regional de Salud de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", remite el Informe Legal N° 094-2011-DAJ-GRL-DRS-L/30.50-MACP, sobre Donación del Exterior, por parte de la Organización PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH, a favor del Gobierno Regional de Loreto y destinados al Hospital Regional de Loreto, en el marco de la normatividad vigente, agregando que, los recursos que ingresen al Gobierno Regional en calidad de donaciones producto de acuerdos de cooperación internacional o de otra índole, tienen como objetivo complementar y contribuir a los esfuerzos regionales en materia de desarrollo y están destinados a apoyar las actividades, proyectos y programas prioritarios regionales, subregionales, sectoriales o locales; por lo que opina, que resulta procedente la aceptación de la donación por parte de la antes citada organización;

Que, la Directora General de la Oficina Central de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Loreto, remite los Oficios N°s 664 y 787-2011-OGCI/MINSA, adjuntando la opinión técnica respecto de la donación extranjera, contenido en el Informe N° 202-2011-DIGEMID-DCV5-ECVE-AD/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, concluyendo por que se declare Procedente con Excepciones la donación de sensores reusables aplicación múltiple y sensores adhesivos para infantes por contar con similares registrados en el país y encontrarse vigentes, lo cual respalda la seguridad y eficacia de los mismos, sin embargo existen productos que no han sido aprobados, los cuales se detallan a continuación: A EXCEPCION DE: NO INDICA FECHA DE VENCIMIENTO: Agua glucosada 5%, Botellas de Pedialyte, solución hidratantes para bebés e infantes; NO COMPETE: Fórmulas para infantes; el Oficio N° 655-2011-OGCI/MINSA, adjuntando la opinión técnica contenida en el Informe N°

0361-2011-DE-DGIEM/MIN5A, de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, concluyendo, que los bienes indicados en el ACTA DE TRABAJO N° 0045-2011-DE-DGIEM/MINSA (01 folio) correspondientes a la donación provenientes del exterior a favor del Gobierno Regional de Loreto, con destino final el Hospital Regional de Salud de Loreto se encuentran conformes; y el Oficio N° 776-2011-OGCI/MINSA, adjuntando el Informe N° 002160-2011/DHAZ/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental - Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis, concluyendo que no es posible emitir opinión técnica solicitada, en razón que no había presencia de productos alimenticios en la donación;

Que, la Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional, remite la documentación, subsanando las observaciones advertidas por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de la donación otorgada por la Organización PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH, que consiste en material e insumos médicos para niños que son atendidos en el Hospital Regional de Loreto y para favorecer su rehabilitación; agregando que de los documentos actuados se observan que del Acta de Trabajo N° 045-2011-DE-DGIEM/MINSA, los bienes donados y recibidos no están conforme con la relación de los materiales descritos, según carta de donación de fecha 18 de noviembre de 2010, expedida por el donante Dr. Lee Todd Miller, agregando que para efectos de su saneamiento de la omisión de la información sobre los materiales donados, han efectuado la Declaración Jurada correspondiente' para la subsanación en conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 5° del D.S. N° 021-2008-EF, aceptando como bienes donados, lo indicado en el ACTA DE TRABAJO descrito líneas arriba; precisando los datos siguientes:

Entidad Donante:	PARTNERS FOR PEDIATRIC PROGRESS - UCLA PROGRAM IN GLOBALHEALTH, con dirección o domicilio: 10940 Wilshire Blvd, Rm 1220, Los Ángeles, CA.
Entidad Donataria :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, con sede Institucional Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 - Iquitos - Maynas - Loreto - Perú.
Lugar de Origen :	Los Ángeles, California, USA
Mercancías :	Material e Insumo Médicos para niños (según relación ACTA DE TRABAJO N° 0045-2011-DE-DGI EM/M INSA).
Valor de la Donación :	\$ 2,000.00 USD
Peso :	27.39 kg.
N° Guía :	794651379860
Lugar de Salida :	Los Ángeles, California, USA
Lugar de Llegada :	Iquitos, Perú
Lugar de Llegada Final :	
Destino de la donación :	Los materiales e insumos médicos a donarse tienen la finalidad de favorecer la recuperación de la salud y rehabilitación de los niños hospitalizados en el Hospital Regional de Loreto - Perú.

Que, los materiales e insumos médicos a donarse tienen la finalidad de favorecer la recuperación de la salud y rehabilitación de los niños hospitalizados en el Hospital Regional de Loreto – Perú; Que, la Ley N° 28905 - Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donados Provenientes del Exterior, tiene por objeto facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación;

Que, la Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 063-MINSA-V01 - Directiva aceptación y aprobación de donaciones con carácter asistencial provenientes del exterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2007-EF, aprueba el Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios a las donaciones, estableciendo en su Artículo 4° literal d), como uno de los requisitos para la expedición de la Resolución Ministerial para la inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones, es por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Facilitación del despacho de mercancías donados provenientes del exterior, establece en su Artículo 4°: Documentación que debe presentar el donatario para la expedición de la resolución de aprobación ante el sector correspondiente; y Artículo 5°, párrafo segundo: La omisión o error de alguna información no relevante en la carta o certificado de donación podrá ser subsanada por

el donante o por el donatario, mediante una declaración jurada, siendo el emisor de la declaración, responsable de la veracidad de su contenido;

Que, mediante Directiva General N° 019-2008-GRL-P.OGA/OECI "Normas y Procedimientos para la aprobación y transferencia de donaciones provenientes del exterior destinadas al Gobierno Regional de Loreto.

Que, mediante Informe Legal N° 962-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, estando la documentación conforme a ley, OPINA por la procedencia de la aceptación de la donación consistente en materiales e insumos médicos para niños, conforme se detalla en el Acta de Trabajo N° 045DGIEM/MINSA, niños que son atendidos en el Hospital Regional de Salud de Loreto y para favorecer sus rehabilitación; por un valor comercial de DOS MIL Y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 2,000.00), correspondiendo a su Despacho suscribir la Declaración Jurada correspondiente, a fin de subsanar la omisión contenida en el documento de Donación emitido por el donante, en aplicación del Artículo 5°, párrafo segundo, del Decreto Supremo N° 02112008-EF; Ley N° 28905 y Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que facilitan el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional reembolsable; debiendo remitirse los actuados a la Secretaría del Consejo Regional a fin de que se considere en agenda para la próxima Sesión de Consejo, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente, luego del cual, la Dirección Regional de Salud - Hospital Regional de Salud de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", deberá tramitar ante el Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros la Resolución Ministerial para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, conforme al Artículo 3° del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 096-2007-EF;

Que, mediante Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS-JRBR, la Comisión de Desarrollo Social, acordó por unanimidad de los presentes: aprobar la donación de Instrumentos médicos procedente de la ORGANIZACIÓN PARTNERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2011-GRL-CRL-CDS-JRBR, el Asesor Legal de la Comisión de Desarrollo Social, emite opinión favorable, respecto a la aceptación de la donación de instrumentos médicos;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN PARTNERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido brevemente, señor Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, por diversos motivos cuando se aprobó la conformación de la Comisión, los Consejeros estábamos en la segunda Sesión Ordinaria del mes correspondiente y empezaron a correr los plazos y por razones de orden administrativo no han podido implementar hasta el momento la contratación de la asesoría especializada, por lo tanto hemos acopiado información, pero realmente la Comisión no ha podido efectuar su trabajo en forma oficial en relación a la documentación que nos han enviado. En tal sentido, habiéndose vencido el plazo los miembros

de la Comisión solicitan una ampliación de plazo de 120 días a la Comisión Especial de Investigación de la Obra de Alcantarillado y Ferrocarril, así como la propuesta de contratación de asesoría especializada por el mismo plazo, la misma que se hará de acuerdo a ley y normas para ambas investigaciones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, ha escuchado el sustento del pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, queda abierto el debate. Señores Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. Quería preguntarle señor Consejero, inicialmente el pedido fue 60 días, ¿ahora pide 120 días más a parte de los 60 días que tuvo?.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Eso es correcto señor Presidente, reitero, oficialmente la Comisión se instaló, pero su trabajo real no ha podido ser efectuado, porque no se contaba hasta el momento con la asesoría de los especialistas, de tal manera que nos hemos circunscrito a acopiar información, en ese sentido y dada la complejidad de ambos casos estamos solicitando los miembros de la Comisión, una ampliación por 120 días a efecto que la asesoría especializada nos apoye por el mismo plazo y su contratación debe ser de acuerdo a la ley y a las normas, porque ambas investigaciones tienen especificaciones concretas, una es inversión ordinaria y la otra es una asociación pública privada.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, el Secretario me hace presente que el plazo empieza a correr desde el momento que empieza a trabajar la Comisión, si ustedes no han empezado a trabajar, ese plazo sigue vigente.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Hemos avanzado en acopiar información, señor Presidente, pero la evaluación de la misma no hemos podido llevarla a cabo, porque no contamos con el apoyo de los dos asesores que es parte del Acuerdo, razones de orden administrativo ha impedido contar con su presencia, en ese sentido estamos reiterando una serie de documentación complementaria, estamos pidiendo una ampliación para contar con los asesores por el tiempo establecido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, han escuchado las aclaraciones del Presidente de esta Comisión, algún comentario al respecto. Al no haber ningún comentario, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: AMPLIAR EL PLAZO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL DE 60 A 120 DÍAS MÁS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍA ESPECIALIZADA POR EL MISMO PLAZO, LA MISMA QUE SE HARÁ DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, PARA AMBAS INVESTIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, de ampliar el plazo de 60 a 120 días más de la Comisión de Investigación, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AMPLIAR EL PLAZO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL DE 60 A 120 DÍAS MÁS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍA ESPECIALIZADA POR EL MISMO PLAZO, LA MISMA QUE SE HARÁ DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, PARA AMBAS INVESTIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 006-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se solicita al Consejero Luis Gastelú Rodríguez, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, solamente para pedir al Pleno la modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011, que en el Artículo Primero dice: Autorizar el desplazamiento del Consejo Regional de Loreto a la ciudad de Requena desde el día sábado 20 hasta el día miércoles 24 de agosto de 2011 para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada el día martes 23 a las doce del medio día en el Auditorio Provincial de la Municipalidad de Requena, así como actos protocolares y otros propios de sus funciones por celebrarse los 104 años de la fundación oficial de la ciudad de Requena. En este contexto señor Presidente, inicialmente se había propuesto que la reunión descentralizada se realizaría el día martes, pero a través de la Secretaría del Consejo Regional nos han informado que para ese día está programada la Sesión Solemne, por lo tanto se debe modificar esta Sesión Extraordinaria Descentralizada para el día lunes 22 de agosto de 2011. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el sustento de la modificatoria del Acuerdo por parte del Consejero Luis Gastelú Rodríguez. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, EN EL EXTREMO, DE QUE, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, de modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, se acordó realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día martes 23 del mes de agosto del presente año, a las 12:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Requena, por el aniversario de la Provincia de Requena;

Que, la Municipalidad Provincial de Requena, realizará en la misma fecha, hora y lugar una Sesión Solemne, por el aniversario de dicha provincia;

Que, resulta necesario, fijar como nueva fecha para la Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes 22; En tal sentido, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, EN EL EXTREMO, DE QUE, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el último punto de agenda.

TEMA N° 007-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE DESIGNE LA PRESIDENCIA EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero José Francisco Quispe Farro, sustentar su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, dado de que en la sesión anterior hemos aprobado por unanimidad su viaje por la invitación al país de Brasil, entonces en su ausencia se van a realizar dos Sesiones, una en el marco del aniversario de la provincia de Alto Amazonas y otra en la provincia de Requena, por lo tanto en aplicación al Capítulo III, Artículo 9° que dice: En ausencia a una sesión los consejeros elegirán entre ellos a un consejero para presidir las sesiones, del Reglamento vigente del Consejo Regional, de tal manera es necesario establecer la representación del Consejo Regional en ambas sesiones que habrán en las mencionadas provincias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el sustento del pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, en ese sentido pedimos propuestas. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, ¿es necesario elegir a un presidente para estas dos reuniones?, o podemos elegir un presidente para la sesión de Yurimaguas y otra para Requena, es una consulta señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, considero que la presidencia debe quedar fijo para las dos sesiones.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Mi propuesta, para el Consejero José Francisco Quispe Farro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra propuesta.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Propongo al Consejero Julio Abel Flores Del Castillo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Vamos a someter a votación las dos propuestas. La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Dr. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Debo entender así, la propuesta está haciendo el Consejero José Francisco Quispe, al de mayor edad, entonces la otra propuesta ya no tiene razón de serlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Quispe, ¿acepta la propuesta?.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Retiro mi propuesta, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, tenemos una sola propuesta. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Yo, propongo al Consejero Julio Abel Flores Del Castillo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay dos propuestas, concretamente, para que presida en mí ausencia del Consejo Regional, uno es el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo y otro el Consejero José Francisco Quispe Farro, vamos a someter a votación las propuestas. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con la propuesta de que presida el Consejo Regional, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sírvanse levantar la mano. Cinco (05) votos a favor de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo que la Presidencia lo presida el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, sírvanse levantar la mano. Cuatro (04) votos de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Julio Abel Flores del Castillo y Arnaldo Mori Vela. Por mayoría, la Presidencia lo va a presidir el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: ENCARGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, PARA PRESIDIR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS Y REQUENA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo.

Que, estando a las propuestas y votación, efectuado por los Consejeros Regionales, tenemos:

- A) Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone al Consejero Regional, ***José Francisco Quispe Farro***, tiene cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de

Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo.

- B)** Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone al Consejero Regional, **Julio Abel Flores Del Castillo**, tiene cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana.

Que, habiendo ganado la propuesta **A)** con cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; acordó por mayoría lo siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la representación de la Presidencia en ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto a la representación de la Presidencia en ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 070-2011-SO-GRL: 25/07/11, el Pleno del Consejo Regional, acordó, por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA REALIZAR, SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA DOMINGO 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M. EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN LORETO - ERCC, POR CELEBRARSE LA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR PARA EL MES DE AGOSTO, LAS SESIONES ORDINARIAS, LOS DÍAS VIERNES 05 Y MIÉRCOLES 10, PARA QUE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE DESPLACE A LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DESDE EL DÍA SÁBADO 13 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DEL MES DE AGOSTO, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2011-SO-GRL: 05/08/11, el Pleno del Consejo Regional, acordó por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DIAZ, AL PAIS DE BRASIL, POR 17 DÍAS, DESDE EL DÍA SABADO 13 HASTA EL DÍA LUNES 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, PARA PARTICIPAR COMO INVITADO Y CON GASTOS PAGADOS POR EL PERÚ FOREST SECTOR INITIATIVE - PFSI, EN EL CURSO DE GESTIÓN DE MANEJO FORESTAL, EN EL INSTITUTO FLORESTA TROPICAL DEL 15 AL 27 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por mayoría:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO A LA CIUDAD DE REQUENA, DESDE EL DÍA SABADO 20 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 23 A LAS 12:00 AM EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, ASI COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 104 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE REQUENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Que, mediante de Consejo Regional N° 079-2011-SO-GRL: 10/08/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, EN EL EXTREMO, DE QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBE REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, solicita a los Consejeros Regionales, propongan en este acto, al Consejero Regional, que representará al Presidente del Consejo Regional, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas a realizarse en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena;

Que, estando a las propuestas y votación, efectuado por los Consejeros Regionales, tenemos:

- C) Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone al Consejero Regional, **José Francisco Quispe Farro**, tiene cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo.
- D) Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone al Consejero Regional, **Julio Abel Flores Del Castillo**, tiene cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana.

Que, el Artículo 9° del Reglamento del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, establece, que en caso de ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto a una sesión, los Consejeros Regionales, elegirán entre ellos a un Consejero Regional para PRESIDIR las sesiones;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y habiendo ganado la propuesta **A)** con cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, PARA PRESIDIR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS Y REQUENA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, no habiendo más otro tema que tratar, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos los presentes. Buenas tardes.